



AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,
ADQUISICIÓN DE TEXTOS PEDAGÓGICOS,
SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE
LA COMUNA

DECRETO ALCALDICIO N° 272 /

QUILLÓN, 18 ENE 2022

VISTOS:

1. Fichas técnicas N° 54 sala cuna Caricias de Bebé, N° 01 Rayito de Amor y N° 03 Cariñositos del Portal.
2. Compra Ágil ID:4364-9-COT22 de fecha 12/01/2022.
3. Decreto alcaldicio N° 4.784 de fecha 01 de diciembre de 2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
4. Decreto alcaldicio N° 5.061 fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
9. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Recursos pedagógicos solicitados para reconocimiento oficial de implementación para biblioteca docente, con el fin de ser utilizados por el educador.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.

- Solicitud ID 4364-9-COT22 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MEDIANA LIBRERIA EDUARDO ALBERS LTDA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Textos. Se adjunta cotización formal VIGENCIA: 13-02-2022	\$ 925.725 Monto total
PEQUEÑA FRANCISCO JOSE DE JESUS OLEJNIK ALBA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados segun lo solicitado e informado en archivo adjunto. Libro (ed. Papel) - Test a Equipo Completo Plazo de entrega 01 días hábiles Envío gratis a domicilioGarantía de 36 meses en caso de falla, por error de impresión y/ o mala confeccion.- Material Nuevo VIGENCIA: 13-02-2022	\$ 934.150 Monto total
MICRO ALM INVERSIONES SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Libros de origen español, se cotiza todo lo que tenemos disponible. La entrega se puede hacer la última semana del mes de febrero de 2022. Despacho gratuito. VIGENCIA: 31-01-2022	\$ 1.033.087 Monto total

- Debido a la urgencia con la que se requiere contar con los textos, las unidades solicitantes concluyen seleccionar oferta de **FRANCISCO JOSÉ DE JESÚS OLEJNIK ALBA, RUT N° [REDACTED]** quién ofrece un día hábil de entrega.

DECRETO:

- AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **Francisco José de Jesús Olejnik Alba., Rut N° [REDACTED]** por un monto de \$934.150.- (novecientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta pesos), monto con iva, para la adquisición de textos pedagógicos salas cunas y jardines infantiles de la comuna.
- AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
- IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a la cuenta 215.22.04.002 Fondos JUNJI, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

UZG/NSCH/gjo.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM